



Despacho del Gobernador  
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

GOBOL-21-011732



Turbaco, abril 6 de 2021

Doctor

**JUAN MEJÍA LÓPEZ**

Presidente

Honorable Asamblea Departamental de Bolívar

Ciudad

**Asunto:** SOLICITUD DE ATENCIÓN PRIORITARIA AL PROYECTO DE ORDENANZA "Por medio del cual se autoriza al gobernador de bolívar para comprometer vigencias futuras excepcionales bajo la ley 1483 de 2011, destinadas a financiar el programa de inversión y gestión para el manejo empresarial de los servicios de saneamiento básico y agua potable a ejecutar en el plan departamental de agua (PDA) - proyectos de alcantarillado en los municipios de Calamar, San Estanislao de Kostka y San Juan Nepomuceno y se le conceden otras autorizaciones."

Respetado Presidente,

De manera atenta solicito sea sometido al estudio correspondiente de forma prioritaria y con mensaje de urgencia la iniciativa ordenanzal referenciada, con fundamento en los siguientes argumentos:

El Plan de Políticas Estratégicas, aprobado mediante Documento Conpes 4023 – Política para la reactivación, la repotenciación y el crecimiento sostenible e incluyente: Nuevo Compromiso por el futuro de Colombia, ofrece posibilidades de inversión por más de \$135 billones. Con esta iniciativa, el Gobierno Nacional pretende actuar con rapidez y eficacia para continuar reparando los estragos económicos y sociales causados por la pandemia del coronavirus.

Los recursos tienen como prioridad la financiación de proyectos en los sectores de vivienda, infraestructura vial y de **servicios públicos**, salud, educación, desarrollo agropecuario, digital, actividades artísticas y también de destinar la entrega de transferencias monetarias a los hogares más pobres y vulnerables a través de los diferentes programas. La iniciativa aborda la coyuntura, los escenarios y las



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo  
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: [contactenos@bolivar.gov.co](mailto:contactenos@bolivar.gov.co) • [www.bolivar.gov.co](http://www.bolivar.gov.co)



proyecciones de la economía colombiana y el entorno internacional hacia el año 2026.

Tras la emergencia económica, social y ambiental decretada por el Gobierno Nacional y provocada por la pandemia, se busca actuar con inmediatez desde la perspectiva del Gobierno Departamental a fin de implementar acciones inmediatas de política en un sector como el del agua potable y saneamiento básico, considerado estratégico en el sentido de la generación de empleo y la iniciativa de proporcionar la prestación de servicios públicos domiciliarios que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población.

En ese marco de acción y bajo las condiciones sanitarias que genera el rezago en la prestación del servicio de alcantarillado en el Departamento de Bolívar (uso de soluciones individuales -letrinas y pozas sépticas- y vertimiento de aguas a calles y a cuerpos de agua sin tratamiento previo) el Gobierno del Bolívar Primero ha formulado varios proyectos de alcantarillados sanitarios y está gestionando los recursos para su ejecución, en diferentes municipios de todos los ZODES departamentales, en los que se cuentan tres (3) con aprobación técnica del MVCT: San Juan, San Estanislao y Calamar.

Estos proyectos representan un incentivo indiscutible para la economía de la región, no sólo por la construcción de las obras civiles, la demanda de mano de obra no calificada, los empleos directos e indirectos y la demanda de servicios no especializados, sino, también, promoviendo la construcción de otras obras de infraestructura de gran envergadura como la pavimentación de calles, la construcción de andenes y equipamiento urbano y, en general, constituye un estímulo fundamental para el futuro desarrollo socio-económico de la región.

Colofón a lo anterior, y en estricto cumplimiento de los mandatos superiores que en materia presupuestal le imponen a esa digna Corporación la de autorizar los compromisos excepcionales de vigencias futuras, y más aun por la importancia que reviste la destinación de estos recursos para el desarrollo de las comunidades bolivarenses, sobre todo en lo que respecta a inversiones de este tipo para la satisfacción de necesidades básicas, es menester darle la connotación de urgencia a la iniciativa normativa de marras, a efectos de honrar los principios propios de la función administrativa como lo son la eficacia en la gestión, sobre todo, por el despliegue de actuaciones que una vez se acoja con aserto la autorización, deben ser adelantadas por parte de esta Administración, en aras de alcanzar los cometidos estatales.

Esto no significa abordar el estudio del proyecto ordenanza separados de los tópicos claves que aplican a la materia, sino que persigue su prelación sobre las



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo

Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: [contactenos@bolivar.gov.co](mailto:contactenos@bolivar.gov.co) • [www.bolivar.gov.co](http://www.bolivar.gov.co)



demás iniciativas que transitan al interior de la Duma concomitantemente, cuya justificación encuentra cimiento en el principio teleológico de nuestra misión, que no es otro de lograr el bienestar común, además de satisfacer las necesidades públicas de manera oportuna y expedita, lo que implica, por sí, disponer lo antes posibles de todas las herramientas requeridas para principiar lo antes posibles las actuaciones administrativa y contractuales, de las cuales, como es sabido, su desarrollo resulta ser reglado, además de contar con términos improrrogables, preclusivos y perentorios, que deben ser evacuados con plena observancia, para materializar el fin de la contratación.

De usted, atentamente,

  
FIRMA ESCANEADA  
**VICENTE ANTONIO BLEI SCAFF**  
Gobernador de Bolívar



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo  
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: [contactenos@bolivar.gov.co](mailto:contactenos@bolivar.gov.co) • [www.bolivar.gov.co](http://www.bolivar.gov.co)